



Dirección Seguridad Pública

DECRETO ALCALDICIO N° 1851 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N°99 de fecha 13.06.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de servicios de catering para actividad de puesta en marcha de convenio de colaboración entre municipio y cuerpo de bomberos de Requinoa.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID:26377183, "modalidad de compra ágil", recibiendo 12 ofertas, en la cual se evaluó y considerando que el proveedor se ajusta a los requerimientos solicitados y cuenta con experiencia y confianza por anteriores servicios realizados, por lo que se decidió la adquisición con el proveedor NANCY DEL CARMEN OLMEDO SALAZAR, Rut [REDACTED] por un monto de \$321.300 IVA incluido, cabe mencionar que dispone de presupuesto municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0576/año2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "para la contratación de servicios de catering para actividad de puesta en marcha de convenio entre municipio y cuerpo de bomberos de Requinoa", al proveedor NANCY DEL CARMEN OLMEDO SALAZAR, Rut [REDACTED] por un monto de \$321.300 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/jmv
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)